



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7313

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON MATRÍCULA N° F16/4069, CTA. CTE. CTRAL. N° 21-0411-01, MANZANA 12, UBICADO SOBRE LA CALLE CRISTÓBAL MERELES DEL BARRIO VIRGEN SERRANA, PARA SEDE DEL PODER JUDICIAL EN DICHA COMUNIDAD

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Juan Eulogio Estigarribia, a transferir a título gratuito a favor del Poder Judicial, un inmueble individualizado con matrícula N° F16/4069, ubicado sobre la calle Cristóbal Mereles del barrio Virgen Serrana, loteamiento de la señora Agustina Barrios Vda. de Mereles, con Cta. Cte. Ctral. N° 21-0411-01, manzana 12, para sede del Poder Judicial en dicha comunidad, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 108 m (ciento ocho metros), linda con calle 2;

AL SUR: mide 108 m (ciento ocho metros), linda con calle 3;

AL ESTE: mide 84 m (ochenta y cuatro metros), linda con calle 11; y,

AL OESTE: mide 84 m (ochenta y cuatro metros), linda con calle 10.

SUPERFICIE: 9.072 m² (NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCIÓN
1	7193445.106744	629556.092904	ESQUINERO
2	7193433.662115	629663.484805	ESQUINERO
3	7193350.135081	629654.583427	ESQUINERO
4	7193361.579710	629547.191526	ESQUINERO

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución.

Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario

Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Zenaida C. Delgado Benítez
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de setiembre de 2024

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Santiago Peña Palacios

Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior